DOCUMENTO ELABORADO EN VERSIÓN PÚBLICA, ART. 30 LAIP SUPRESIÓN DE DATOS PERSONALES



FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las nueve horas del día quince de enero de dos mil veinticuatro. Vista la solicitud de acceso a información institucional número **03-2024** presentada el cuatro de los corrientes por la ciudadana

en la que requiere: "Solicito copia de escritura de hipoteca, ya que se me extravió y quiero hacer el trámite en CNR del crédito hipotecario del FSV, préstamo

CONSIDERANDO:

- Que en resolución pronunciada por esta Unidad, a las nueve horas treinta minutos del día trece de enero del año en curso, se admitió la solicitud de información mencionada en vista de haber quedado comprobada la identidad de la peticionante y de cumplir con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 54 de su Reglamento (RELAIP).
- (II) Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70 LAIP, se requirió a la Unidad Administrativa competente, que para este caso se trata del Área de Tesorería y Custodia de esta Institución, a efecto de que la información se localizara, se verificara su clasificación y se enviara a esta Unidad.
- Que el Asistente de dicha Área envió copia electrónica del Testimonio de la Escritura Pública de Compraventa y Mutuo Hipotecario, otorgada en esta

, en los oficios notariales de

En cumplimiento a los dispuesto en el Art. 30 LAIP, se entrega la versión pública de dicho documento, es decir, se han omitido los datos personales de terceros.

POR TANTO:

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 6 lit. a), 24 lit. c), 30, 31, 36 lit. c), 61, 62, 64, 65, 71 y 72 lit. c) LAIP y Arts. 8, 43, 54, 55, 56 lit. d), 57 RELAIP, se **RESUELVE**:

DOCUMENTO ELABORADO EN VERSIÓN PÚBLICA, ART. 30 LAIP SUPRESIÓN DE DATOS PERSONALES



- a) Concédase el acceso a la información solicitada por la ciudadana
- **b)** Envíese a la solicitante por el medio indicado para recibir notificaciones, la presente resolución junto al documento detallado en el romanos **III).**

NOTIFÍQUESE. -

Evelin Soler Oficial de Información